

D. David Francisco Blanco, con D.N.I. ██████████ Secretario del Consejo de Administración de la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (INCIBE), con C.I.F. A-24530735,

### CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. en modalidad ordinaria en su sesión por videoconferencia del día 22 de febrero de 2023, y reunido con quorum suficiente para tomar decisiones y asistencia de la Presidenta, D<sup>a</sup>. Carme Artigas Brugal, los vocales D. Vicente Tirado Sarti, D<sup>a</sup>. Marta Font Monfort, D. Alberto Martínez Lacambra, D<sup>a</sup>. Ángela Paloma Martín Fernández, D<sup>a</sup>. Beatriz Rodríguez Pérez, D<sup>ña</sup>. Nuria Valcárcel Sanz, D. Daniel Martínez Jávega, D<sup>a</sup>. Marta Font Monfort y del Secretario D. David Francisco Blanco, no participa la Sra. Presidenta, que se abstuvo de intervenir por posible conflicto de interés con la empresa adjudicataria, adoptó con el voto favorable de todos los asistentes, el siguiente acuerdo adoptó con el voto favorable de todos los asistentes, el siguiente acuerdo:

- 3. Aprobación de la clasificación de ofertas del expediente 101/22 relativo al “Servicio de soporte a crisis de ciberseguridad nacionales”, y autorización al Sr. Director General de INCIBE para la firma del acuerdo de contratación, siempre que cumpla con lo previsto en el art. 150 LCSP, firma del contrato y demás incidencias derivadas del mismo.**

La clasificación de las ofertas es la siguiente:

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.   | 100 puntos   |
| 2. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. | 95,63 puntos |

**El importe máximo de la oferta clasificada en primer lugar asciende a UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (1.472.640,00 €), IVA excluido.**

El secretario y los consejeros realizaron declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) dándose por informados, declararon que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas por el propio secretario anteriormente, y que se comprometen a poner en conocimiento, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, y que son conocedores de las consecuencias que pudieran derivarse de la falsedad de una declaración de ausencia de conflicto de intereses

Y para que así conste expido la presente certificación, en Madrid a 22 de febrero de 2023.

Código Seguro De Verificación	VQloSabD3LvzrkeZiRB8fA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	CARME ARTIGAS BRUGAL	Firmado	02/03/2023 10:05 02
Observaciones	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	23/02/2023 18:34 55
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VQloSabD3LvzrkeZiRB8fA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VQloSabD3LvzrkeZiRB8fA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Vº Bº

D. David Francisco Blanco

**EL SECRETARIO**D<sup>a</sup>. Carme Artigas Brugal**LA PRESIDENTA**

Se hace constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del Acta del Consejo de Administración de 22 de febrero de 2023.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VQloSabD3LvzrkeZiRB8fA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	CARME ARTIGAS BRUGAL	Firmado	02/03/2023 10:05 02	
<b>Observaciones</b>	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	23/02/2023 18:34 55	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VQloSabD3LvzrkeZiRB8fA%3D%3D">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/VQloSabD3LvzrkeZiRB8fA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			